

Boletín Oficial

MUNICIPIO DE SIERRA GRANDE



Número
357

Sierra Grande, 19 de Septiembre
del 2025

PROVINCIA DE RÍO NEGRO

**INTENDENTA MUNICIPAL
ROXANA FERNÁNDEZ**

CONCEJO MUNICIPAL
Comunicación N° 08/2025

TRIBUNAL DE CONTRALOR
Dictamen N° 061 al 076/2025



VISTO:

La Constitución Nacional, en el Artículo 14 bis, que establece el derecho de todos los trabajadores a un salario mínimo, vital y móvil; y

Considerando:

Que el Salario Mínimo Vital y Móvil (SMVYM) es el mínimo que debe percibir todo trabajador en relación de dependencia para cubrir sus necesidades básicas;

Que mediante RESOL-2025-5-APN-CNEPYSMVYM#MCH en su Artículo 1 inc. e) se estableció que a partir del 1° de Agosto de 2025 el SMVYM será de PESOS TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL (\$ 322.000,00) para todos los trabajadores mensualizados;

Que en el Estatuto del Empleado Municipal en su Art 114 se expresa claramente... "las escalas de remuneraciones serán fijadas por la autoridad del Municipio con facultades para ello, no pudiendo ser inferiores a las establecidas como sueldo mínimo, vital y móvil;"

Que los empleados municipales son parte esencial del funcionamiento del Estado local y deben gozar de condiciones laborales dignas;

Que el Estado, como empleador, debe dar el ejemplo en el cumplimiento de los derechos laborales fundamentales;

Que se han registrado situaciones en las cuales algunos trabajadores municipales perciben haberes por debajo del SMVYM vigente, lo cual representa una vulneración a sus derechos;

Que es obligación del Poder Ejecutivo Municipal garantizar el cumplimiento de las leyes laborales vigentes y velar por la integridad económica y social de sus trabajadores;

Que a sus efectos se debe dictar el instrumento legal correspondiente;

Por ello, y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande;



EL CONCEJO MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

COMUNICA

Artículo 1°: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal y a las Asociaciones Gremiales la necesidad de garantizar que ningún empleado o empleada municipal perciba un sueldo básico inferior al Salario Mínimo Vital y Móvil establecido por el Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el SMVYM, que partir del 1° de Agosto de 2025, establece un valor en PESOS TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL (\$322.000).

Artículo 2°: Solicítese al Poder Ejecutivo Municipal y a las Asociaciones Gremiales que arbitren los medios necesarios, a fin de considerar dicha herramienta en las próximas paritarias y así cumplir con lo estipulado en el Estatuto del Empleado Municipal según Art. 114.

Artículo 3°: Remítase al Poder Ejecutivo Municipal, Tribunal de Contralor, Boletín Oficial y a las áreas correspondientes, para conocimiento.

Artículo 4°: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea, Archívese.

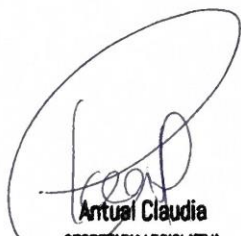
DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE A LOS DIESESIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

COMUNICACIÓN MUNICIPAL N° 08/2025

APROBADO POR MAYORÍA

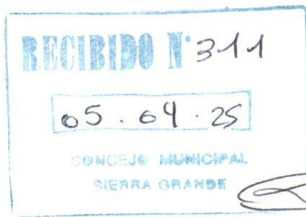
Votos Positivos (5) concejales: Arbaizar, Campero, Cayuqueo, Gauna, Negri.

Votos Negativos (2) concejales: Grau, Mussi.


Artur Claudia
SECRETARÍA LEGISLATIVA
Concejo Municipal de Sierra Grande




Prof. Carlos Negri
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL SIERRA GRANDE



TRIBUNAL DE CONTRALOR



Municipalidad de Sierra Grande



Provincia de Río Negro

VISTO:

El expediente N° 1154-25 recibido por parte de la Secretaría de Hacienda correspondiente a RENDICION CONVENIO "PROGRAMA CENTROS RIONEGRINOS DE ABORDAJE INTEGRAL DE LAS ADICCIONES" (CRAIA) y,

CONSIDERANDO:

Que el expediente arriba mencionado ha sido controlado por este Tribunal de Contralor Municipal.

Que dentro de las funciones de este Tribunal de Contralor corresponde aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Expedientes presentados al igual que realizar las observaciones que se consideren necesarias.

Que en el día de la fecha en sesión ordinaria se aprueba el expediente mencionado.

POR ELLO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS POR EL PUEBLO DE SIERRA GRANDE.-

EL TRIBUNAL DE CONTRALOR MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE.

D I C T A M I N A:

Artículo 1º: Apruébese el Expediente N° 1154-25 Código 434- RENDICIÓN CONVENIO "PROGRAMA CENTROS RIONEGRINOS DE ABORDAJE INTEGRAL DE LAS ADICCIONES (CRAIA) en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.-

Artículo 2º: Envíese copia del presente Dictamen al Poder Ejecutivo Municipal a los efectos que corresponda y copia del mismo al Concejo Municipal para su conocimiento.

Artículo 3º: Refrenda la Secretaria Administrativa.

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, Hecho que sea Archívese.-

SIERRA GRANDE, 27 de agosto de 2025

Mirta López
Vicepresidente 1º
Tribunal de Contralor

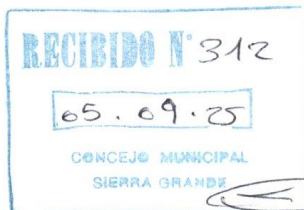
Mirta Padernal
Presidenta
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Sierra Grande

DICTAMEN N° 061/2025 T.C.M.S.G.

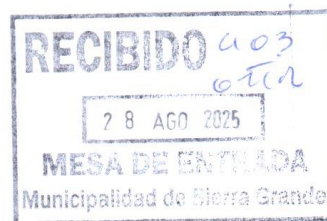


Mirta Padernal
Vicepresidente 2º
Tribunal de Contralor

Mirta Padernal
Secretaria
Tribunal de Contralor
Municipalidad de Sierra Grande



TRIBUNAL DE CONTRALOR



Municipalidad de Sierra Grande

Provincia de Río Negro

VISTO:

El expediente N° 1152-25 recibido por parte de la Secretaría de Hacienda correspondiente a RENDICION CONVENIO SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR- NOVIEMBRE AÑO 2024- TOMO I II y,

CONSIDERANDO:

Que el expediente arriba mencionado ha sido controlado por este Tribunal de Contralor Municipal.

Que dentro de las funciones de este Tribunal de Contralor corresponde aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Expedientes presentados al igual que realizar las observaciones que se consideren necesarias.

Que en el día de la fecha en sesión ordinaria se aprueba el expediente mencionado.

POR ELLO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS POR EL PUEBLO DE SIERRA GRANDE.-

EL TRIBUNAL DE CONTRALOR MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE.

D I C T A M I N A:

Artículo 1º: Apruébese el Expediente N° 1152-25 Código 434- RENDICIÓN CONVENIO SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR- NOVIEMBRE AÑO 2024- TOMO I II en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.-

Artículo 2º: Envíese copia del presente Dictamen al Poder Ejecutivo Municipal a los efectos que corresponda y copia del mismo al Concejo Municipal para su conocimiento.

Artículo 3º: Refrenda la Secretaria Administrativa.

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, Hecho que sea Archívese.-

SIERRA GRANDE, 27 de agosto de 2025

Jorge López
Vicepresidente 1º
Tribunal de Contralor
Municipalidad de Sierra Grande

DICTAMEN N° 062/2025 T.C.M.S.G.

Jorge Luciani
Vicepresidente 2º
Tribunal de Contralor
Municipalidad de Sierra Grande



Carlos Liberman
Presidente
Tribunal de Contralor
Municipalidad de Sierra Grande

Marta Paimena
Secretaria
Tribunal de Contralor
Municipalidad de Sierra Grande



TRIBUNAL DE CONTRALOR



Municipalidad de Sierra Grande

Provincia de Río Negro

VISTO:

El expediente Nº 1157-25 recibido por parte de la Secretaría de Hacienda correspondiente a RENDICION CONVENIO TRANSPORTE ESCOLAR-ABRIL AÑO 2025 y.

CONSIDERANDO:

Que el expediente arriba mencionado ha sido controlado por este Tribunal de Contralor Municipal.

Que dentro de las funciones de este Tribunal de Contralor corresponde aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Expedientes presentados al igual que realizar las observaciones que se consideren necesarias.

Que en el día de la fecha se aprueba el expediente mencionado.

POR ELLO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS POR EL PUEBLO DE SIERRA GRANDE.-

EL TRIBUNAL DE CONTRALOR MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE.

D I C T A M I N A:

Artículo 1º: Apruébese el Expediente Nº 1157-25 Código 434- RENDICIÓN CONVENIO TRANSPORTE ESCOLAR- ABRIL AÑO 2025 en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.-

Artículo 2º: Envíese copia del presente Dictamen al Poder Ejecutivo Municipal a los efectos que corresponda y copia del mismo al Concejo Municipal para su conocimiento.

Artículo 3º: Regístrese, Comuníquese, Hecho que sea Archívese.-

SIERRA GRANDE, 27 DE AGOSTO DE 2025.

Mirta López
Vicepresidente 1º
Tribunal de Contralor
Municipalidad de Sierra Grande

DICTAMEN Nº 063-2025 T.C.M.S.G.



Mariana Linares
Presidenta
Tribunal de Contralor
Municipalidad de Sierra Grande

Luciana
Vicepresidente 2º
Tribunal de Contralor
Municipalidad de Sierra Grande

Mariana Paredes
Secretaria
Tribunal de Contralor
Municipalidad de Sierra Grande



TRIBUNAL DE CONTRALOR



Municipalidad de Sierra Grande

Provincia de Río Negro

VISTO:

El expediente N° 1158-25 recibido por parte de la Secretaría de Hacienda correspondiente a RENDICION CONVENIO SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR- DICIEMBRE AÑO 2024- TOMO I II y,

CONSIDERANDO:

Que el expediente arriba mencionado ha sido controlado por este Tribunal de Contralor Municipal.

Que dentro de las funciones de este Tribunal de Contralor corresponde aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Expedientes presentados al igual que realizar las observaciones que se consideren necesarias.

Que en el día de la fecha en sesión ordinaria se aprueba el expediente mencionado.

POR ELLO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS POR EL PUEBLO DE SIERRA GRANDE.-

EL TRIBUNAL DE CONTRALOR MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE.

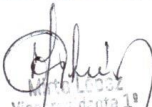
D I C T A M I N A:

Artículo 1º: Apruébese el Expediente N° 1158-25 Código 434- RENDICIÓN CONVENIO SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR- DICIEMBRE AÑO 2024- TOMO I II en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.-

Artículo 2º: Envíese copia del presente Dictamen al Poder Ejecutivo Municipal a los efectos que corresponda y copia del mismo al Concejo Municipal para su conocimiento.

Artículo 3º: Refrenda la Secretaria Administrativa.

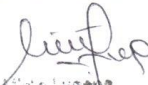
Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, Hecho que sea Archívese.-


María Lorea
Vicepresidente 1º
Tribunal de Contralor
Municipalidad de Sierra Grande

SIERRA GRANDE, 4 septiembre de 2025

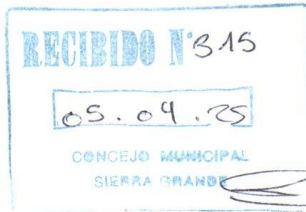

María Lorea
Vicepresidente 1º
Tribunal de Contralor
Municipalidad de Sierra Grande

DICTAMEN N° 064/2025 T.C.M.S.G.


María Lorea
Vicepresidente 2º
Tribunal de Contralor
Municipalidad de Sierra Grande




María Lorea
Secretaria
Tribunal de Contralor
Municipalidad de Sierra Grande



TRIBUNAL DE CONTRALOR



Municipalidad de Sierra Grande

Provincia de Río Negro

VISTO:

El expediente N° 1159-25 recibido por parte de la Secretaría de Hacienda correspondiente a RENDICION CONVENIO DE MANTENIMIENTO, SANITIZACION Y OBRAS COMPLEMENTARIAS-ENERO 2025- TOMO I y

CONSIDERANDO:

Que el expediente arriba mencionado ha sido controlado por este Tribunal de Contralor Municipal.

Que dentro de las funciones de este Tribunal de Contralor corresponde aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Expedientes presentados al igual que realizar las observaciones que se consideren necesarias.

Que en el día de la fecha en sesión ordinaria se aprueba el expediente mencionado.

POR ELLO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS POR EL PUEBLO DE SIERRA GRANDE.-

EL TRIBUNAL DE CONTRALOR MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE.

D I C T A M I N A:

Artículo 1º: Apruébese el Expediente N° 1159-25 Código 434- RENDICIÓN CONVENIO DE MANTENIMIENTO, SANITIZACION Y OBRAS COMPLEMENTARIAS- ENERO 2025, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.-

Artículo 2º: Envíese copia del presente Dictamen al Poder Ejecutivo Municipal a los efectos que corresponda y copia del mismo al Concejo Municipal para su conocimiento.

Artículo 3º: Regístrese, Comuníquese, Hecho que sea Archívese.-

SIERRA GRANDE, 4 de septiembre de 2025.

María Lucena
Vicepresidenta 1ª
Tribunal de Contralor
Municipalidad de Sierra Grande



María Páez
Presidenta
Tribunal de Contralor
Municipalidad de Sierra Grande

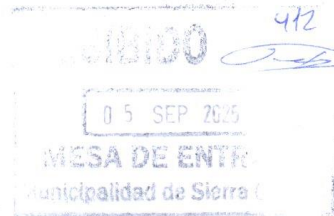
DICTAMEN N° 065-2025 T.C.M.S.G.

María Lucena
Vicepresidenta 1ª
Tribunal de Contralor
Municipalidad de Sierra Grande

María Páez
Secretaría
Tribunal de Contralor
Municipalidad de Sierra Grande



TRIBUNAL DE CONTRALOR



Municipalidad de Sierra Grande

Provincia de Río Negro

VISTO:

El expediente N° 1160-25 recibido por parte de la Secretaría de Hacienda correspondiente a RENDICION CONVENIO DE MANTENIMIENTO, SANITIZACION Y OBRAS COMPLEMENTARIAS-FEBRERO 2025- TOMO I y

CONSIDERANDO:

Que el expediente arriba mencionado ha sido controlado por este Tribunal de Contralor Municipal.

Que dentro de las funciones de este Tribunal de Contralor corresponde aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Expedientes presentados al igual que realizar las observaciones que se consideren necesarias.

Que en el día de la fecha en sesión ordinaria se aprueba el expediente mencionado.

POR ELLO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS POR EL PUEBLO DE SIERRA GRANDE.-

EL TRIBUNAL DE CONTRALOR MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE.

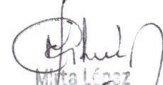
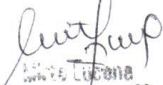
D I C T A M I N A:

Artículo 1º: Apruébese el Expediente N° 1160-25 Código 434- RENDICIÓN CONVENIO DE MANTENIMIENTO, SANITIZACION Y OBRAS COMPLEMENTARIAS- FEBRERO 2025, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.-

Artículo 2º: Envíese copia del presente Dictamen al Poder Ejecutivo Municipal a los efectos que corresponda y copia del mismo al Concejo Municipal para su conocimiento.

Artículo 3º: Regístrese, Comuníquese, Hecho que sea Archívese.-

SIERRA GRANDE, 4 de septiembre de 2025.

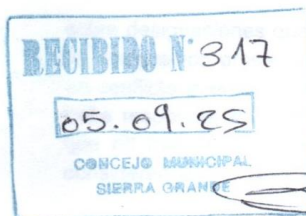

Mirta Lucena
Vicepresidente 1º
Tribunal de Contralor
Municipalidad de Sierra Grande

Mirta Lucena
Vicepresidente 2º
Tribunal de Contralor
Municipalidad de Sierra Grande

DICTAMEN N° 066-2025 T.C.M.S.G.




Mirta Paredes
Secretaria
Tribunal de Contralor
Municipalidad de Sierra Grande

Mirta Paredes
Secretaria
Tribunal de Contralor
Municipalidad de Sierra Grande



TRIBUNAL DE CONTRALOR



Municipalidad de Sierra Grande

Provincia de Río Negro

VISTO:

La presentación realizada ante este Tribunal por la Concejala Liliana Gauna de fecha 22 de agosto de 2025, donde solicita intervención oficial y formal respecto del nombramiento de Secretaria de Bloque del Partido Justicialista y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el **Artículo 46** y **Artículo 47** del Reglamento Interno del Concejo Municipal de Sierra Grande, corresponde aclarar que:

1. **La constitución, organización y definición de autoridades de los bloques políticos** es una facultad exclusiva de sus integrantes, quienes deben comunicar formalmente su conformación y autoridades a la Presidencia del Concejo, mediante nota firmada **por todos sus miembros** (Art. 47).
2. Las decisiones internas del bloque, incluidas las designaciones o desvinculaciones de cargos como el de Secretario de Bloque, deben ser adoptadas conforme al mecanismo previsto por el propio reglamento del bloque y **en función de la voluntad de sus integrantes**, sin que este Tribunal tenga competencia para intervenir en la resolución de conflictos políticos internos, salvo que afecten aspectos formales, presupuestarios o administrativos que involucren a este órgano de control.
3. En caso de desacuerdo entre miembros del mismo bloque respecto a la designación o permanencia de una persona en el cargo de secretario, corresponde que dicha cuestión sea **resuelta internamente** por el propio bloque, conforme a sus reglas de funcionamiento y, posteriormente, comunicada oficialmente a la Presidencia del Concejo mediante la nota correspondiente y suscrita por la mayoría o totalidad de sus miembros.
4. Este Tribunal sólo podrá considerar la validez formal de la designación de un Secretario de Bloque cuando se cumplan los requisitos documentales y reglamentarios exigidos por el Reglamento Interno, sin emitir juicio sobre los aspectos políticos o personales del nombramiento.

POR ELLO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS POR EL PUEBLO DE SIERRA GRANDE.-

EL TRIBUNAL DE CONTRALOR MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE.

D I C T A M I N A:

Artículo 1º: Este Tribunal **NO TIENE COMPETENCIA** para intervenir en la resolución de conflictos internos del bloque de concejales del Partido Justicialista, ni puede expedirse

sobre designaciones que no cuenten con los requisitos formales exigidos. Ya hubo una nota de designación presentada, pero no fue firmada por todos los integrantes del bloque. Existe un conflicto interno entre los Concejales del Bloque. Claramente el Tribunal de Contralor debe responder en forma técnica, imparcial y dentro de sus competencias, dejando claro que no interviene en disputas internas, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.-

Artículo 2º: Se sugiere a los integrantes del bloque involucrado que, una vez resuelta la situación internamente, procedan a presentar la nota correspondiente con la firma de todos sus miembros, a fin de que pueda ser considerada válida y reconocida en los términos del Reglamento Interno.

Artículo 3º: Envíese copia del presente Dictamen al Poder Ejecutivo Municipal a los efectos que corresponda y copia del mismo al Concejo Municipal para su conocimiento.

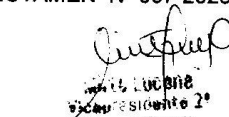
Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, Hecho que sea Archívese.-


MARÍA LUGO
Vicepresidente 1º
Tribunal de Contralor
Municipio de Sierra Grande

SIERRA GRANDE, 4 de septiembre de 2025.

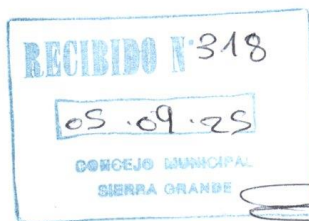

CARLOS LINARES
Presidente
Tribunal de Contralor
Municipio de Sierra Grande

DICTAMEN Nº 067-2025 T.C.


MARÍA LUGO
Vicepresidente 2º
Tribunal de Contralor
Municipio de Sierra Grande




MARÍA PINEDA
Secretaría
Tribunal de Contralor
Municipio de Sierra Grande



TRIBUNAL DE CONTRALOR



Municipalidad de Sierra Grande

Provincia de Río Negro

VISTO:

El expediente N° 1161-25 recibido por parte de la Secretaría de Hacienda correspondiente a RENDICION CONVENIO SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR- ENERO AÑO 2025- TOMO I y,

CONSIDERANDO:

Que el expediente arriba mencionado ha sido controlado por este Tribunal de Contralor Municipal.

Que dentro de las funciones de este Tribunal de Contralor corresponde aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Expedientes presentados al igual que realizar las observaciones que se consideren necesarias.

Que en el día de la fecha en sesión ordinaria se aprueba el expediente mencionado.

POR ELLO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS POR EL PUEBLO DE SIERRA GRANDE.-

EL TRIBUNAL DE CONTRALOR MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE.

D I C T A M I N A:

Artículo 1º: Apruébese el Expediente N° 1161-25 Código 434- RENDICIÓN CONVENIO SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR- ENERO AÑO 2025- TOMO I en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.-

Artículo 2º: Envíese copia del presente Dictamen al Poder Ejecutivo Municipal a los efectos que corresponda y copia del mismo al Concejo Municipal para su conocimiento.

Artículo 3º: Refrenda la Secretaria Administrativa.

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, Hecho que sea Archívese.-

SIERRA GRANDE, 4 septiembre de 2025

Mirta López
Vicepresidente 1º
Tribunal de Contralor
Municipalidad de Sierra Grande

DICTAMEN N° 068/2025 T.C.M.S.G.

Mirta López
Vicepresidente 2º
Tribunal de Contralor
Municipalidad de Sierra Grande



Mirta Fagnola
Secretaria
Tribunal de Contralor
Municipalidad de Sierra Grande

Mirta Fagnola
Secretaria
Tribunal de Contralor
Municipalidad de Sierra Grande

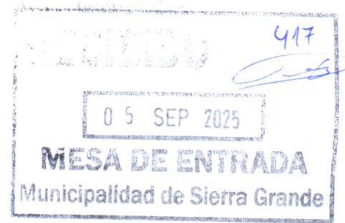


TRIBUNAL DE CONTRALOR



Municipalidad de Sierra Grande

Provincia de Río Negro



VISTO:

El expediente N° 1162-25 recibido por parte de la Secretaría de Hacienda correspondiente a RENDICION CONVENIO SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR- FEBRERO AÑO 2025- TOMO I y,

CONSIDERANDO:

Que el expediente arriba mencionado ha sido controlado por este Tribunal de Contralor Municipal.

Que dentro de las funciones de este Tribunal de Contralor corresponde aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Expedientes presentados al igual que realizar las observaciones que se consideren necesarias.

Que en el día de la fecha en sesión ordinaria se aprueba el expediente mencionado.

POR ELLO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS POR EL PUEBLO DE SIERRA GRANDE.-

EL TRIBUNAL DE CONTRALOR MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE.

D I C T A M I N A:

Artículo 1º: Apruébese el Expediente N° 1162-25 Código 434- RENDICIÓN CONVENIO SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR- FEBRERO AÑO 2025- TOMO I en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.-

Artículo 2º: Envíese copia del presente Dictamen al Poder Ejecutivo Municipal a los efectos que corresponda y copia del mismo al Concejo Municipal para su conocimiento.

Artículo 3º: Refrenda la Secretaria Administrativa.

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, Hecho que sea Archívese.-

Vicepresidenta 1ª
Tribunal de Contralor
Municipalidad de Sierra Grande

SIERRA GRANDE, 4 septiembre de 2025

Presidente
Tribunal de Contralor
Municipalidad de Sierra Grande

DICTAMEN N° 069/2025 T.C.M.S.G.

Vicepresidenta 2ª
Tribunal de Contralor
Municipalidad de Sierra Grande



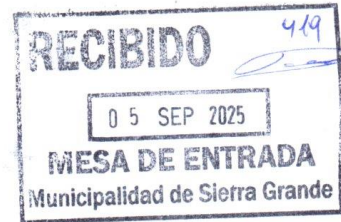
Secretaria
Tribunal de Contralor
Municipalidad de Sierra Grande



TRIBUNAL DE CONTRALOR



Municipalidad de Sierra Grande



Provincia de Río Negro

VISTO:

El expediente N° 1163-25 recibido por parte de la Secretaría de Hacienda correspondiente a RENDICION CONVENIO INSUMOS DE LIMPIEZA PARA ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES -ENERO AÑO 2025 TOMO I y

CONSIDERANDO:

Que el expediente arriba mencionado ha sido controlado por este Tribunal de Contralor Municipal.

Que dentro de las funciones de este Tribunal de Contralor corresponde aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Expedientes presentados al igual que realizar las observaciones que se consideren necesarias.

Que en el día de la fecha en sesión ordinaria se aprueba el expediente mencionado.

POR ELLO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS POR EL PUEBLO DE SIERRA GRANDE.-

EL TRIBUNAL DE CONTRALOR MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE.

D I C T A M I N A:

Artículo 1º: Apruébese el Expediente N° 1163-25 Código 434- RENDICIÓN CONVENIO INSUMOS DE LIMPIEZA PARA ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES- ENERO AÑO 2025 -TOMO I en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.-

Artículo 2º: Envíese copia del presente Dictamen al Poder Ejecutivo Municipal a los efectos que corresponda y copia del mismo al Concejo Municipal para su conocimiento.

Artículo 3º: Refrenda la Secretaria Administrativa.

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, Hecho que sea Archívese.-

María López
Vicepresidente 1º
Tribunal de Contralor
Municipalidad de Sierra Grande

SIERRA GRANDE, 4 de septiembre de 2025.

María López
Vicepresidente 1º
Tribunal de Contralor
Municipalidad de Sierra Grande

DICTAMEN N° 070-2025 T.C.M.S.G.

María López
Vicepresidente 2º
Tribunal de Contralor
Municipalidad de Sierra Grande



María López
Secretaria
Tribunal de Contralor
Municipalidad de Sierra Grande



TRIBUNAL DE CONTRALOR



Municipalidad de Sierra Grande

Provincia de Río Negro



VISTO:

El expediente N° 1164-25 recibido por parte de la Secretaría de Hacienda correspondiente a RENDICION CONVENIO INSUMOS DE LIMPIEZA PARA ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES - FEBRERO AÑO 2025 TOMO I y

CONSIDERANDO:

Que el expediente arriba mencionado ha sido controlado por este Tribunal de Contralor Municipal.

Que dentro de las funciones de este Tribunal de Contralor corresponde aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Expedientes presentados al igual que realizar las observaciones que se consideren necesarias.

Que en el día de la fecha en sesión ordinaria se aprueba el expediente mencionado.

POR ELLO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS POR EL PUEBLO DE SIERRA GRANDE.-

EL TRIBUNAL DE CONTRALOR MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE.

D I C T A M I N A:

Artículo 1º: Apruébese el Expediente N° 1164-25 Código 434- RENDICIÓN CONVENIO INSUMOS DE LIMPIEZA PARA ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES- FEBRERO AÑO 2025 -TOMO I en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.-

Artículo 2º: Envíese copia del presente Dictamen al Poder Ejecutivo Municipal a los efectos que corresponda y copia del mismo al Concejo Municipal para su conocimiento.

Artículo 3º: Refrenda la Secretaria Administrativa.

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, Hecho que sea Archívese.-

SIERRA GRANDE, 4 de septiembre de 2025.

Mirra López
Vicepresidente 1º
Tribunal de Contralor
Municipalidad de Sierra Grande

DICTAMEN N° 071-2025 T.C.M.S.G.

Mirra Pademil
Vicepresidente 2º
Tribunal de Contralor
Municipalidad de Sierra Grande



Karen Chamone
Presidenta
Tribunal de Contralor
Municipalidad de Sierra Grande

Mirra Pademil
Secretaria
Tribunal de Contralor
Municipalidad de Sierra Grande



TRIBUNAL DE CONTRALOR



Municipalidad de Sierra Grande



Provincia de Río Negro

VISTO:

El expediente N° 1166-25 recibido por parte de la Secretaría de Hacienda correspondiente a RENDICION CONVENIO TRANSPORTE ESCOLAR-MAYO AÑO 2025 y.

CONSIDERANDO:

Que el expediente arriba mencionado ha sido controlado por este Tribunal de Contralor Municipal.

Que dentro de las funciones de este Tribunal de Contralor corresponde aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Expedientes presentados al igual que realizar las observaciones que se consideren necesarias.

Que en el día de la fecha se aprueba el expediente mencionado.

POR ELLO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS POR EL PUEBLO DE SIERRA GRANDE.-

EL TRIBUNAL DE CONTRALOR MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE.

D I C T A M I N A:

Artículo 1º: Apruébese el Expediente N° 1166-25 Código 434- RENDICIÓN CONVENIO TRANSPORTE ESCOLAR- MAYO AÑO 2025 en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.-

Artículo 2º: Envíese copia del presente Dictamen al Poder Ejecutivo Municipal a los efectos que corresponda y copia del mismo al Concejo Municipal para su conocimiento.

Artículo 3º: Regístrese, Comuníquese, Hecho que sea Archívese.-

Mirta López
Vicepresidenta 1º
Tribunal de Contralor
Municipalidad de Sierra Grande

SIERRA GRANDE, 4 DE SEPTIEMBRE DE 2025.



Karen Larquese
Presidenta del
Tribunal de Contralor
Municipalidad de Sierra Grande

DICTAMEN N° 072-2025 T.C.M.S.G.

Mirta Lucena
Vicepresidenta 2º
Tribunal de Contralor
Municipalidad de Sierra Grande

Mirta Paderna
Secretaria
Tribunal de Contralor
Municipalidad de Sierra Grande

TRIBUNAL DE CONTRALOR



Municipalidad de Sierra Grande

Provincia de Río Negro

VISTO:

El expediente N° 1167-25 recibido por parte de la Secretaría de Hacienda correspondiente a RENDICION CONVENIO INSUMOS DE LIMPIEZA PARA ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES - MARZO AÑO 2025 TOMO I y

CONSIDERANDO:

Que el expediente arriba mencionado ha sido controlado por este Tribunal de Contralor Municipal.

Que dentro de las funciones de este Tribunal de Contralor corresponde aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Expedientes presentados al igual que realizar las observaciones que se consideren necesarias.

Que en el día de la fecha en sesión ordinaria se aprueba el expediente mencionado.

POR ELLO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS POR EL PUEBLO DE SIERRA GRANDE.-

EL TRIBUNAL DE CONTRALOR MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE.

D I C T A M E N A:

Artículo 1º: Apruébese el Expediente N° 1167-25 Código 434- RENDICIÓN CONVENIO INSUMOS DE LIMPIEZA PARA ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES- MARZO AÑO 2025 -TOMO I en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.-

Artículo 2º: Envíese copia del presente Dictamen al Poder Ejecutivo Municipal a los efectos que corresponda y copia del mismo al Concejo Municipal para su conocimiento.

Artículo 3º: Refrenda la Secretaria Administrativa.

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, Hecho que sea Archívese.-

SIERRA GRANDE, 4 de septiembre de 2025.

Mirta López
Vicepresidente 1º
Tribunal de Contralor
Municipalidad de Sierra Grande

DICTAMEN N° 073-2025 T.C.M.S.G.

Mirta Lucena
Vicepresidente 2º
Tribunal de Contralor
Municipalidad de Sierra Grande



Karim Chamorro
Presidente
Tribunal de Contralor
Municipalidad de Sierra Grande

Mirta Paimena
Secretaria
Tribunal de Contralor
Municipalidad de Sierra Grande



TRIBUNAL DE CONTRALOR



Municipalidad de Sierra Grande

Provincia de Río Negro

VISTO:

El expediente N° 1165-25 recibido por parte de la Secretaría de Hacienda correspondiente a RENDICION CONVENIO SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR- MARZO AÑO 2025- TOMO I II y,

CONSIDERANDO:

Que el expediente arriba mencionado ha sido controlado por este Tribunal de Contralor Municipal.

Que dentro de las funciones de este Tribunal de Contralor corresponde aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Expedientes presentados al igual que realizar las observaciones que se consideren necesarias.

Que en el día de la fecha en sesión ordinaria se aprueba el expediente mencionado.

POR ELLO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS POR EL PUEBLO DE SIERRA GRANDE.-

EL TRIBUNAL DE CONTRALOR MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE.

D I C T A M I N A:

Artículo 1º: Apruébese el Expediente N° 1165-25 Código 434- RENDICIÓN CONVENIO SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR- MARZO AÑO 2025- TOMO I II en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.-

Artículo 2º: Envíese copia del presente Dictamen al Poder Ejecutivo Municipal a los efectos que corresponda y copia del mismo al Concejo Municipal para su conocimiento.

Artículo 3º: Refrenda la Secretaria Administrativa.

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, Hecho que sea Archívese.-

SIERRA GRANDE, 4 septiembre de 2025

Mirta López
Vicepresidenta 1º
Tribunal de Contralor
Municipalidad de Sierra Grande

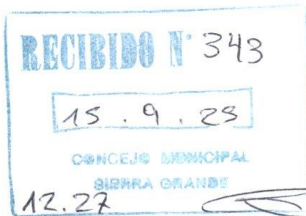
DICTAMEN N° 074/2025 T.C.M.S.G.



Nelson Castiglione
Presidente
Tribunal de Contralor
Municipalidad de Sierra Grande

Mirta Luciani
Vicepresidenta 2º
Tribunal de Contralor
Municipalidad de Sierra Grande

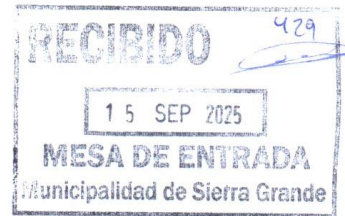
Mirta Paimena
Secretaria
Tribunal de Contralor
Municipalidad de Sierra Grande



TRIBUNAL DE CONTRALOR



Municipalidad de Sierra Grande



Provincia de Río Negro

VISTO:

El expediente N° 1155/25 recibido por parte de la Secretaría de Hacienda correspondiente a ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS Y CALCULOS DE RECURSOS al 28 de febrero de 2025 y

CONSIDERANDO:

Que dentro de las funciones de este Tribunal de Contralor corresponde aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Expedientes presentados al igual que realizar las observaciones que se consideren necesarias.

Que en el día de la fecha en sesión ordinaria se aprueba el expediente por unanimidad.

POR ELLO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS POR EL PUEBLO DE SIERRA GRANDE.-
EL TRIBUNAL DE CONTRALOR MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

D I C T A M I N A

Artículo 1º: Apruébese el Expediente N° 1155-25 Código 434 ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS Y CALCULOS DE RECURSOS al 28 de febrero de 2025, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.-

Artículo 2º: Envíese copia del presente Dictamen al Poder Ejecutivo Municipal a los efectos que corresponda y copia del mismo al Concejo Municipal para su conocimiento.

Artículo 3º: Refrenda la Secretaria Administrativa.---

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, Hecho que sea Archívese.-

SIERRA GRANDE, 12 de septiembre de 2025.


Mirta López
Vicepresidente 1º
Tribunal de Contralor
Municipalidad de Sierra Grande

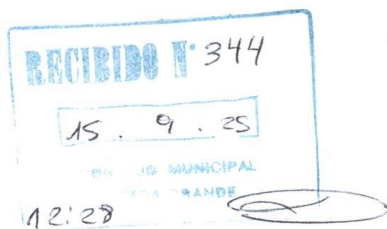
DICTAMEN N° 075/2025 T.C.M.S.G.


Mirta López
Vicepresidente 2º
Tribunal de Contralor
Municipalidad de Sierra Grande




Mirta Pademina
Secretaria
Tribunal de Contralor
Municipalidad de Sierra Grande


Mirta Pademina
Secretaria
Tribunal de Contralor
Municipalidad de Sierra Grande



TRIBUNAL DE CONTRALOR



Municipalidad de Sierra Grande

Provincia de Río Negro



VISTO:

El expediente N° 1156/25 recibido por parte de la Secretaría de Hacienda correspondiente a ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS Y CALCULOS DE RECURSOS al 31 de marzo de 2025 y

CONSIDERANDO:

Que dentro de las funciones de este Tribunal de Contralor corresponde aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Expedientes presentados al igual que realizar las observaciones que se consideren necesarias.

Que en el día de la fecha en sesión ordinaria se aprueba el expediente por unanimidad.

POR ELLO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS POR EL PUEBLO DE SIERRA GRANDE.-
EL TRIBUNAL DE CONTRALOR MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

D I C T A M I N A

Artículo 1º: Apruébese el Expediente N° 1156-25 Código 434 ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS Y CALCULOS DE RECURSOS al 31 de marzo de 2025, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.-

Artículo 2º: Envíese copia del presente Dictamen al Poder Ejecutivo Municipal a los efectos que corresponda y copia del mismo al Concejo Municipal para su conocimiento.

Artículo 3º: Refrenda la Secretaria Administrativa.---

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, Hecho que sea Archívese.-

SIERRA GRANDE, 12 de septiembre de 2025.

Mirta López
Vicepresidente 1º
Tribunal de Contralor
Municipalidad de Sierra Grande

DICTAMEN N° 076/2025 T.C.M.S.G.

Mirta López
Vicepresidente 1º
Tribunal de Contralor
Municipalidad de Sierra Grande



Karen Llanquajao
Presidenta del
Tribunal de Contralor
Municipalidad de Sierra Grande

Mirta Páez
Secretaria
Tribunal de Contralor
Municipalidad de Sierra Grande